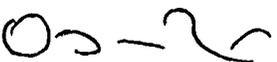


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, memorial de la apoderada de la parte demandante solicitando relevo del cargo de Curador.
Bucaramanga, 8 de noviembre de 2021.


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Ref.Ejecutivo: 2019-00664-00, seguido por RF Encore S.A.S. contra Rubén Darío Jaimes Domínguez.

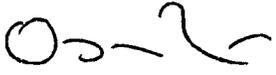
Teniendo en cuenta no fue posible notificar a la Dra. Silvia Fernanda Sierra Velásquez de su designación como Curadora Ad liem, se le releva del cargo y en su reemplazo se designa a la Dra. LIZETH MARCELA SIERRA SILVA, para que represente al ejecutado RUBEN DARIO JAIMES DOMINGUEZ, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso; quien debe ser notificada en la calle 43 No. 7-57 Apto. 102, Barrio Alfonso López de Bucaramanga, correo electrónico lizethsierra.abogada@gmail.com, teléfono 6426403.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P. en tanto dispone que el desempeño del cargo se hace en forma gratuita.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 100. hoy, 9 de noviembre de 2021</p> <p></p> <p>OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
